



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Disposiciones de los Departamentos del Consejo Interprovincial del Frente Popular

Consejería de Obras Públicas

Ferrocarriles. - Acuerdo

Estudiado por esta Consejería el proyecto que presenta el Comité de Explotación de Ferrocarriles Reunidos para la prolongación de la línea de Carreño hasta Gijón, el cual constituye una antigua aspiración provincial ya que dispone una serie de ventajas en comodidades para el público, acortamiento de tiempo en el recorrido, supresión de transbordo, etc., y teniendo en cuenta que tales obras representan un principio de agrupación para llegar al establecimiento de la Estación única, al menos en cuanto se refiere a vía estrecha, toda vez que sería terminal la que en la actualidad tiene la línea de Langreo.

Resultando como consecuencia de este proyecto que aún cuando va a derivarse desde Aboño sobre la explanación del Ferrocarril Ferrol-Gijón éste se beneficia de ello toda vez que en tal recorrido queda la construcción ultimada en forma definitiva para utilización posterior el día que se encuentre en funcionamiento el citado.

Teniendo en cuenta igualmente que con ello se utilizan valores hoy improductivos como son el material móvil y de tracción del abandonado Tranvías Arriondas a Covadonga.

Y por último, que al mismo tiempo que las mejoras propuestas para un gran beneficio del servicio público, se da solución económica al hacerse cargo Ferrocarriles Reunidos del costo de las obras.

Por todo lo expuesto, el Consejo Interprovincial de Asturias y León, a propuesta del consejero de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

Artículo primero. Se autoriza a los Ferrocarriles Reunidos de Astu-

rias para ejecutar por su cuenta las obras necesarias para la prolongación de la línea de Carreño hasta Gijón, utilizando la explanación, obras de fábrica y material acopiado para el Ferrocarril Ferrol-Gijón, teniendo como estación terminal la de la línea de Langreo, así como también, si se estima necesario, una vía derivada en tercer carril por los muelles de Fomento para el servicio exclusivo de viajeros.

Artículo segundo. Estas obras serán ejecutadas con cargo a los Ferrocarriles Reunidos en compensación a lo cual no satisfará cantidad alguna en concepto de peaje mientras no estén en funcionamiento el Ferrocarril Ferrol-Gijón, pero tendrán la obligación de abonar cuantos gastos se ocasionen para conservación de vía y obras de fábrica en igual período de tiempo. Una vez abierto al tráfico el Ferrocarril estratégico, y caso de no acordarse la incorporación del mismo a Reunidos, se resarcirán éstos de los desembolsos efectuados, percibiendo las cantidades presupuestadas para dicho trayecto de Ferrol-Gijón, si el Estado acordase la implantación de un peaje por su utilización, bien sea por liquidación directa o compensada con el trayecto Aboño-Musel.

Artículo tercero. Se trasfiere a Ferrocarriles Reunidos todo el material móvil y de tracción del Tranvías Arriondas a Covadonga para su utilización inmediata en la línea de Carreño.

Dado en Gijón, a 18 de mayo de 1937. - El delegado del Gobierno en el Consejo Interprovincial de Asturias y León, *Belarmino Tomás*. - El consejero de O. P., *José Maldonado*.

(536)

Consejería de Instrucción Pública

Se traslada como profesor incorporado, con destino a la cátedra de Matemáticas del Instituto de Segunda Enseñanza de Cangas de Onís a José Encinas Muñagorri, que había sido nombrado para igual plaza en el Instituto de Sama.

Se nombra profesor encargado de curso provisional de Matemáticas del Instituto de Sama de Langreo a Narciso Silos la Cuesta. Este profesor se presentará en esta Consejería para recoger el correspondiente título.

Gijón, 22 de mayo de 1937. - El consejero, *Ambou*.

(542)

Visto el informe de la Inspección de Primera Enseñanza respecto a la creación de una escuela servida por maestra en Cortina (Mieres), y teniendo en cuenta que existe local adecuado, mobiliario y matrícula suficiente que justifica la necesidad de dicha escuela, esta Consejería ha decidido elevar a definitiva la creación de una escuela servida por maestro en la antigua de Minas de Figaredo, en Cortina (Mieres).

Gijón, 21 de mayo de 1937. - El consejero, *Ambou*.

(544)

Inspección de Primera Enseñanza - A los Delegados Municipales

Algunos delegados de Instrucción Pública no cumplen lo dispuesto sobre el envío quincenal a la Inspección de Primera Enseñanza de la zona, de la relación de vacantes, y como los datos que en tal sentido se envíen son de absoluta necesidad para la regulación de la enseñanza, se les advierte que se hallan obligados a remitir dicha relación sin excusa de ningún género.

Necesita esta Inspección nota de vacantes con referencia al quince de

mayo, y los delegados han de enviarla a la mayor brevedad, y en lo sucesivo han de cumplimentar este servicio cada 15 días, ateniéndose a las consecuencias quiénes no lo hicieran. - El Inspector-Jefe.

(545)

Delegación del Gobierno en Asturias y León

El alcalde del Ayuntamiento de Mieres me da cuenta de la desaparición de Manuel Pérez Magdalena, de 17 años, hijo de Pedro Pérez, que abandonó su domicilio el día 12 del corriente, a las cinco horas, siendo visto hacia las ocho de la mañana del mismo día en Sama, suponiéndose que más tarde se haya inscripto como voluntario para trabajos de fortificación.

Las autoridades y agentes de la autoridad procurarán la busca y reintegro a su domicilio del interesado.

Gijón, 24 de mayo de 1937. - El delegado del Gobierno, P. O., *Alejandro Prieto*.

(552)

Alcaldía de Bimenes

EDICTO

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para los segundo, tercero y cuarto trimestres del actual ejercicio, así como las Ordenanzas de exacción municipal, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y quince días, respectivamente, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Consistoriales de Bimenes, a 11 de mayo de 1937. - El alcalde en funciones, *José María Corte*.

(534)

Juzgado Municipal de Llanes

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal, en funciones, en resolución de hoy recaída en diligencias que se instruyen por vejación injusta y malos tratos de obra a Laura Cué Rozada, natural de Celorio, de 45 años de edad, casada con Emilio Llaca, ambos ausentes de ignorado paradero, se acordó la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalándose para que tenga efecto en este Juzgado, sito en el segundo piso de la Casa de Socorro, calle de Nemesio Sobrino, el día 16 de junio próximo y hora de las once, para lo cual están citados los acusados Vicenta Cué Rozada y Rogelio Prieto Cué, debiendo concurrir todos bajo los apercibimientos legales y con las pruebas que tengan.

Y a fin de que la presente cédula sirva de citación en forma a la perjudicada Laura Cué Rozada y su esposo Emilio Llaca, expido la presente en Llanes, a 19 de mayo de 1937. — El secretario, *Luis G. Inclán*.

(543)

Tribunal Popular Especial de Guerra

SECTOR GIJON

Cédulas de citación

Por la presente que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, se cita al miliciano del Batallón Infantería 215 (antes Asturias, número 15), y trasladado de dicho Batallón por orden del E. M., con fecha 11 de febrero último, a la Compañía de Ciano, Jesús García González, vecino de

Cardeo, a fin de que dentro de tres días, siguientes al de la publicación de la presente en dichos diarios, comparezca ante este Juzgado militar, sito en la calle Ramón A. García, 4, segundo, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 3, de este año, sobre inutilización voluntaria.

Dado en Gijón, a 22 de mayo de 1937. — *El instructor-secretario*.

(546)

Emiliano González González, natural de Avilés, del reemplazo de 1934, se presentará ante el instructor-secretario número 2, comandante de Artillería, Manuel Peláez Suárez, del sector de Gijón, sito en la calle de Ramón Álvarez García, número 4, en el término de setenta y dos horas, contadas a partir de la publicación de la presente, con objeto de ser oído en la causa número 8, de 1937, que se le sigue por supuesta automutilación.

De no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Gijón, 22 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, P. O., *Tomás Ascandón*.

(540)

Cástor Cuervo Álvarez, natural de Avilés, del reemplazo de 1936, se presentará ante el instructor-secretario número 2, comandante de Artillería Manuel Peláez Suárez, del sector de Gijón, sito en la calle de Ramón Álvarez García, número 4, en el término de setenta y dos horas, contadas a partir de la publicación de la presente, con objeto de ser oído en la causa número 11, de 1937, que se le sigue por supuesta automutilación.

De no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Gijón, 22 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, P. O., *Tomás Ascandón*.

(541)

SEGUNDA DIVISION

Facundo Bermúdez Sanz, hijo de Manuel y de María, natural de Santander, soltero, de 21 años de edad, vecino de Cobiendes (Colunga), perteneciente al Batallón de Infantería de Trabajadores «D».

José Sotres Pérez, hijo de José y de María, natural de Pancar (Llanes), carpintero, de 28 años de edad, perteneciente al Batallón de Infantería de Trabajadores, y

Regino Vela Sánchez, hijo de Regino y de Josefa, natural y vecino de Llanes, soltero, perito mercantil, de 23 años de edad, perteneciente al Batallón de Infantería de Trabajadores «D».

Deberán presentarse ante este Juzgado militar en el término de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndoles que si dejaran de hacerlo, serán declarados rebeldes.

Lugones, 24 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, *Isaac Pérez*.

(554)

CUARTA DIVISION

Lius Calleja Fernández y Alfredo Calleja Landeta, pertenecientes a la Compañía Mixta de Sanidad de Asturias, número 6, desconociéndose más datos, deberán presentarse ante el juez militar de Trubia en el plazo de tres días, para responder en causa que se les sigue por desertión.

Francisco Mora de la Vega, soldado que perteneció a la Compañía «Gangas del Narcea», Marañón, desconociéndose más datos, deberá comparecer ante el juez militar de Trubia en el plazo de tres días, para responder en causa que se le sigue por desertión.

Manuel Alonso Rodríguez, natural de Llanes, de 29 años de edad, hijo de Juan y Emilia, de profesión campesino,

José Suero Balmori, natural de Llanes, de 23 años de edad, hijo de Venancio y Manuela, de profesión contable, y

Angel Unca Díaz, de 29 años de edad, hijo de Pedro y Balbina, pertenecientes al Batallón «Cangas del Narcea». Marañón, deberán comparecer ante el Juzgado militar de Trubia en el plazo de tres días, para responder en causa que se les sigue por desertión.

José Perfecto Rodríguez, del reemplazo de 1937, natural de Corvera (Trasona), hijo de Perfecto y Adela.

Luis Suárez Alonso, natural de Avilés, del reemplazo de 1937, hijo de Anselmo y María, que pertenecían al Batallón de Infantería número 272, deberán comparecer ante el juez militar de Trubia, en plazo de tres días, para responder en causa que se les sigue por desertión.

José González Abella, soltero, natural de Quilós (León), hijo de Abel y Avelina, perteneciente al Batallón de Infantería número 242, deberá comparecer en plazo de tres días, ante el juez militar de Trubia, para responder en causa que se le sigue por desertión.

Trubia, 24 de mayo de 1937. — El instructor secretario, *Anfiloquio Maté*.

(553)

Sindicato de las Artes Gráficas. — Control de Imprenta. — Gijón